

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0413/23

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR**A N U N C I O**

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 18 de diciembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 251, de 31 de diciembre de 2022, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2022, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art.150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
011-31000	Intereses de préstamos.	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	15,00
338-22609	Actividades Culturales y deportivas	1.500,00	0,00	6.100,00	0,00	0,00	7.600,00
450-21000	Mantenimiento Infraestructuras	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	5.000,00
920-12000	Retribuciones básicas funcionarios	7.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	7.400,00
920-12009	Funcionarios otras retribuciones básicas. EXTRAS	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
920-13100	Retribuciones laborales temporales	3.600,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	5.600,00
920-16000	Funcionarios Cuotas Seguridad Social	2.450,00	0,00	500,00	0,00	0,00	2.950,00
920-16050	Laborales Cuotas patronales de Seguridad Social.	1.400,00	0,00	600,00	0,00	0,00	2.000,00
920-22100	Suministro Energía eléctrica dependencias.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	2.000,00
920-22400	Primas de seguros.	1.000,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.300,00
933-21200	Mantenimiento Edificios y otras construcciones.	750,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.750,00
933-62200	Inversión en TELE-CLUB	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTALES		21.300,00	0,00	15.300,00	9.015,00	0,00	45.615,00

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
76102	Subvencion Diputacion Contratación desempleados	5.000,00	5.400,00	0,00	10.400,00
76103	Subvención Convenio Arreglo TELE-CLUB	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	11.915,00	0,00	11.915,00
TOTALES		5.000,00	24.315,00	0,00	29.315,00

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Garganta del Villar, 17 de febrero de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *Eva María González Martín*.